

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

EDICTO de 5 de marzo de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Actas: I62012000012779, I62012000013587 e I62012000013688. (2012ED0106)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero de los interesados— las actas de infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar una somera indicación del contenido de las mismas, al apreciarse que su publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por los interesados en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE n.º 132, de 3 de junio), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11 de noviembre), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Consejera, sobre determinación de los órganos competentes para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracción de orden social (DOE n.º 248, de 29 de diciembre) es el siguiente:

Jefe de Negociado de Relaciones Laborales de la UMAC de Badajoz (avda. de Huelva, 6 — Badajoz).

Número del Acta: I62012000012779. Sujeto Responsable: Cortezona y Quintana Construcciones, SL. Domicilio: C/ Cervantes, n.º 6 —06800 Mérida— Importe de la sanción: 2.046,00 euros.

Número del Acta: I62012000013587. Sujeto Responsable: Petra León Calderón. Domicilio: C/ Las Flores, n.º 5, 1.º D —06010 Badajoz— Importe de la sanción: 2.046,00 euros.



Número del Acta: I62012000013688. Sujeto Responsable: José M.ª Casado Martín. Domicilio: Avda. Santa Marina n.º 33, 2.º Izqda. —06005 Badajoz— Importe de la sanción: 2.046,00 euros.

Badajoz, a 5 de marzo de 2012. El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, EDUARDO MEDIAVILLA ANGULO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º CC0209/07-RT00687/10, en materia de transportes (2012080736)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º CC 0209/07-RT00687/10, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Malacitana Transportes y Excavaciones 2020, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Antonio Álvarez Vermejo, número 33 CP 29006 Málaga.

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.24) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001 euros.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de Julio de 2011. DOE. n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 20 de febrero de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.